

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1471] [11L/5300-1472] [11L/5300-1473] [11L/5300-1474] [11L/5300-1475] [11L/5300-1476] [11L/5300-1477]
[11L/5300-1478] [11L/5300-1479] [11L/5300-1480] [11L/5300-1481] [11L/5300-1482] [11L/5300-1483] [11L/5300-1491]
[11L/5300-1492] [11L/5300-1493] [11L/5300-1521] [11L/5300-1535] [11L/5300-1537] [11L/5300-1538] [11L/5300-1539]
[11L/5300-1540] [11L/5300-1550] [11L/5300-1551] [11L/5300-1552] [11L/5300-1553] [11L/5300-1554] [11L/5300-1555]
[11L/5300-1556] [11L/5300-1557] [11L/5300-1558] [11L/5300-1564] [11L/5300-1565] [11L/5300-1566] [11L/5300-1567]
[11L/5300-1568] [11L/5300-1569] [11L/5300-1570] [11L/5300-1571] [11L/5300-1572] [11L/5300-1590] [11L/5300-1591]
[11L/5300-1592] [11L/5300-1593] [11L/5300-1594] [11L/5300-1595]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1473]

RESPONSABLE DE DEFINIR LOS MÉRITOS Y FORMACIÓN A VALORAR EN EL PRÓXIMO CONCURSO A CONVOCAR EN EL QUE SE INCLUYE LA PLAZA DEL PUESTO 9698: GESTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ACAT), PRESENTA-DA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Desde la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Asuntos Europeos, se remite borrador de propuesta a la Dirección General de Función Pública en relación con los puestos adscritos a la misma, en la que la totalidad de los méritos y formación a valorar se adecuan a lo establecido en el Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, de forma que en la totalidad de los puestos se proponen méritos y formación relacionados con las funciones de los mismos, formulándose los méritos de forma que un cuarenta por ciento tengan un contenido genérico en relación a puestos similares."